



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: oima@raspeig.org

MEDIO AMBIENTE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRAN EL CONCURSO PARA EL MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS
MUNICIPAL- BICISANVI-**



1. ANTECEDENTES

En el ámbito de la movilidad sostenible, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ha puesto en marcha distintas iniciativas que concilian la creciente demanda de desplazamientos con la reducción de los impactos sobre las personas y el medio ambiente, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos bajo criterios sostenibles.

Bicisanvi es un servicio de préstamo de bicicletas que tiene como fin promocionar y fomentar el uso de la bicicleta en San Vicente del Raspeig. La disponibilidad gratuita de bicicletas para el ciudadano, permite que muchos se acerquen a disfrutar de la bicicleta y la utilicen como medio de transporte en la ciudad.

La actuación inicial se ejecutó en el año 2007, tras la firma de un Convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, consistiendo en la implantación de un sistema de préstamo gratuito y automático de bicicletas ubicadas en centros atractores de movilidad en la ciudad. En la actualidad y tras sucesivas ampliaciones, el sistema consta de 8 estaciones de préstamo/aparcamiento con 122 aparcamientos y 80 bicicletas intentando dar servicio a la mayor parte de la ciudad además de intentar promover la intermodalidad de transportes sostenibles.

De la misma forma se ha ido estableciendo una Red de Vías Ciclistas continua y mallada que actualmente conecta los principales centros del municipio, y que dispone de 27 Km de vías de diferentes tipologías (carril bici, acera bici y ciclocalle), adaptadas a las particularidades y circunstancias de los viarios afectados.

Desde la puesta en marcha del sistema, el número de usuarios y de préstamos ha ido creciendo, siendo necesaria la prestación de un servicio de calidad.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto:

- a) Establecer las condiciones técnicas y económicas en las que se ha de prestar el servicio de **"Mantenimiento del sistema de bicicletas de uso público –Bicisanvi– instalado en San Vicente del Raspeig"**
- b) Especificar los aspectos técnicos relativos al procedimiento de selección del adjudicatario del servicio referido.
- c) Servir de base técnica para la elaboración de la Oferta de la Prestación del Servicio.



3. ALCANCE DEL CONTRATO

3.1. Elementos del sistema

a) 8 estaciones de aparcamiento y préstamo de bicicletas :

a.1) La situación de las estaciones es:

1. Polideportivo Municipal, calle Denia 2-4 – 10 aparcamientos
2. Ayuntamiento, Calle Cervantes/Plaza de la Comunitat Valenciana – 14 aparcamientos
3. Plaza Juan Pablo II – 10 aparcamientos
4. Universidad de Alicante-Biblioteca General – 28 aparcamientos
5. Apeadero Tren Cercanías – 14 aparcamientos
6. Biblioteca Municipal, Plaza del Huerto de los Leones – 14 aparcamientos
7. Apeadero TRAM-Centro de Salud II, calle Alicante – 16 aparcamientos
8. Centro Comercial San Vicente Outlet Park, calle Alicante – 16 aparcamientos

a.2) Los elementos principales de las estaciones son:

- **PIM: Punto de Información Multimedia.** Estructura compuesta por un armario antivandálico para exteriores en cuyo interior reside un ordenador, que permite al usuario interactuar con el sistema para la retirada de bicicletas de la bancada. Así mismo dispone de un router o dispositivo análogo que permite distribuir el tráfico entre redes, en este caso entre el PC e internet y los aparcamientos.

El detalle de los elementos que la componen son:

- Torre metálica para protección de la intemperie de los dispositivos de la estación.
- PC formato sobremesa con las siguientes características:
- Intel Pentium 4 entre 2 y 3 Ghz
- 1Gb memoria RAM
- Disco Duro SSD 80Gb
- Tarjeta red Gigabit
- Pantalla táctil 15"
- Lector tarjetas proximidad 125Khz
- Minihub 8 puertos Conceptronic o Huawuei
- S.O. Windows XP profesional

El acceso a internet está gestionado y administrado por el Ayuntamiento de San Vicente¹, según la siguiente configuración:

¹ Excepto la estación de la Universidad de Alicante, cuyo servicio de Internet es el de la propia institución.



- Polideportivo Municipal - C/Denia: Conectada a la red multiservicio municipal pero a través de un cable RJ45 directamente al switch.
 - Ayuntamiento Calle Cervantes /Plaza Comunidad Valenciana: Conectada mediante un router 3G de Vodafone, pendiente de conectar a través de la red Wifi Multiservicio.
 - Plaza Juan Pablo II: Conectada mediante un router 3G de Vodafone, pendiente de conectar a través de la red Wifi Multiservicio
 - Apeadero Tren Cercanías: Dispone de una ADSL contratada con Movistar. No existe cobertura de la red Wifi Multiservicio.
 - Biblioteca Municipal - Plaza Huerto de los Leones: Conectada a través de Wifi a una red multiservicio de propiedad municipal.
 - Apeadero Tram -Centro de Salud II: Conectada mediante un router 3G de Vodafone. No existe cobertura de la red Wifi multiservicio.
 - Centro Comercial San Vicente Outlet Park: Conectada mediante un router 3G de Vodafone. No existe cobertura de la red Wifi multiservicio.
-
- **Bancada:** estructura metálica de la cual se retiran y anclan las bicicletas. Alojan en su interior todos los componentes electrónicos y mecánicos que gestionan la apertura y cierre de los candados así como identificar a las bicicletas que son ancladas en dicha estructura.
 - **Candado:** cada uno de los conjuntos formados por el bloque metálico y el electroimán que permiten anclar las bicicletas a las bancadas.

b) 80 bicicletas específicas del servicio

- **Bicicletas:** Bicicletas convencionales de color verde con elementos adhesivos identificativos de pertenencia al sistema, sin cambio de marchas.
- **Bulón:** cada uno de los elementos articulados añadidos en el frontal de la bicicleta que puede ser introducido en el candado para fijar la bicicleta a la bancada .
- **TAG:** cada uno de los identificadores colocados en los bulones de las bicicletas, los cuales permiten identificar de manera unívoca cada bicicleta perteneciente al sistema.

c) Software de control

- **Software del PIM:** El software de los PIM se ejecuta localmente en cada uno de los Pcs y unicamente precisa de un acceso a internet para acceder a la base de datos que está alojada en un servidor. Dicho software permite, básicamente, la interacción entre el usuario y el sistema para la retirada de bicicletas, así como mostrar información diversa acerca del sistema.
- **Página web de acceso al servicio / software de gestión :** El sistema incluye una aplicación Web que es la base operativa del centro de control. Esta aplicación Web o software de control permite la coordinación de las tareas de mantenimiento y reparación de todo el equipamiento, así como la gestión administrativa e informática del mismo (altas de usuarios, préstamos, incidencias, sanciones, etc) a través de un servidor central, con base de datos y conexión a cada punto de préstamo.



La aplicación de gestión está desarrollada para ser accesible desde cualquier equipo con acceso a Internet, es decir, en un entorno web. Sólo se necesita un navegador web para acceder a la misma, constando de dos partes (web pública y web privada), con diferente capacidad de acceso a la información disponible.

El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig tiene contratado con el proveedor de servicios Arsys el dominio bisanvi.es.

- **Base de datos de usuarios y préstamos:** El Ayuntamiento de San Vicente dispone de un contrato con un proveedor de servicios el alojamiento de la base de datos, en formato SqlServer en uno de sus servidores. Actualmente la BD ocupa 10Mbytes de los 20Mbytes que se disponen.

3.2. Alcance de los trabajos

El adjudicatario debe realizar el mantenimiento del **Sistema de préstamo de bicicletas municipal** (en adelante **Bisanvi**) en su integridad, manteniendo las bicicletas, las estaciones de aparcamiento/préstamo y el software en adecuadas condiciones de uso, de forma que el servicio siempre se preste de manera eficaz y sin fallos ni paradas indebidas durante el horario del servicio. El detalle de las tareas a realizar es el siguiente:

- Realizar todas las tareas de limpieza y mantenimiento de los elementos del sistema:
 - a) Realizar diariamente la limpieza y puesta a punto de las piezas mecánicas que lo necesiten de todas las bicicletas que formen parte del servicio, cada mañana antes del inicio del periodo de préstamo. En particular se revisará la adecuada presión de aire de las ruedas y el sistema de frenos.
 - b) Sustituir inmediatamente las bicicletas cuando no reúnan las condiciones adecuadas para prestar el servicio de transporte y realizar la reparación de la misma en el plazo máximo de 24 h.
 - c) Realizar la limpieza semanal del resto de elementos que componen el sistema (PIM y bancadas). En particular se tendrá especial atención a la aparición de graffitis o adhesivos, que deberán ser eliminados en un periodo máximo de 24 h.
 - d) Realizar la inspección semanal preventiva registrando cualquier incidencia en cualquier elemento del sistema.
 - e) Realizar las reparaciones necesarias de candados y elementos internos de las bancadas (cableado, pestillos, etc).
 - f) Repintado de la numeración de los candados en el momento que no sean visible.
 - g) Repintado anual con tratamiento anti óxido de las bancadas.
- Disponer de un stock mínimo de repuestos, tanto de bicicletas como de elementos de las estaciones aparcabicicletas, para la sustitución inmediata de los mismos en caso de avería.
- Guardar durante el periodo nocturno aquellas bicicletas aparcadas en las estaciones designadas por los servicios técnicos municipales o cuando inclemencias meteorológicas continuadas u otras eventualidades así lo aconsejen.
- Monitorizar en tiempo real del estado de cada estación de aparcamiento/préstamo, realizando la redistribución de bicicletas entre estaciones en caso de exceso/deficit de las mismas.



- Realizar las reparaciones necesarias de cada uno de los elementos del sistema en caso de avería o rotura. En el caso que dicho suceso sea provocado por uso indebido o vandalismo, previa comunicación, presupuesto y aprobación de la dirección municipal, dichas averías serán reparadas con cargo al Ayuntamiento. Mensualmente, deberá presentar al Ayuntamiento de San Vicente una memoria en la que se detallen todas estas incidencias y las actuaciones llevadas a cabo por el mismo.
- Garantizar el funcionamiento del **hardware de los PIM** y del **software del PIM** y del **software de gestión** para que exista comunicación permanente entre la plataforma de gestión, los PIM y las bancadas. Para ello se deben realizar las siguientes acciones de soporte técnico:
 - Mantener operativo el hardware de los PIM (PC, pantalla táctil, lector de proximidad.....)
 - Mantener las licencias de control remoto de las 8 estaciones y realizar la gestión remota de las incidencias. En la actualidad dichas licencias son gestionadas por el Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL)
 - Realizar las actualizaciones standar del software (actualizaciones por cambios legales, actualizaciones por modificaciones en sistema operativo, etc)
 - Gestionar errores y realizar volcado y liberación de espacio en la base de datos de usuarios y préstamos. Para ello, el adjudicatario dispondrá de acceso a la misma.
 - Cualquier otra tarea necesaria para el correcto funcionamiento del sistema.

En caso de avería del sistema, la reparación y puesta en servicio del mismo se ha de realizar en el plazo máximo de 24 horas.

- Disponer de un **teléfono de incidencias/averías** que permita atender las posibles eventualidades que pudieran producirse durante el funcionamiento diario del servicio de préstamo comunicadas por la dirección técnica municipal o por los usuarios. Durante las horas de servicio, un trabajador de la empresa adjudicataria deberá estar permanentemente localizable para resolver las incidencias que se pudiesen presentar. El adjudicatario deberá asumir el coste de la línea telefónica, manteniendo la misma línea actual (nº telefono 600949177)

3.3. Otras obligaciones del contratista

- El adjudicatario será responsable de la custodia y conservación de las bicicletas, desde el momento en que sean retiradas de los aparcamientos hasta que se depositen en el punto de almacenamiento. A tal efecto, deberá disponer de un seguro que cubra cualquier incidencia que pudiera acontecer en el citado intervalo de tiempo.
- Realizar un registro de las tareas de mantenimiento realizado sobre bicicletas y demás elementos del sistema, emitiendo cuantos informes sean solicitados por la dirección técnica municipal.
- El contratista está obligado a suscribir y mantener en vigor una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil de los daños que se puedan producir a la administración municipal o a terceros, con ocasión de las operaciones que componen el cumplimiento del contrato.
- En casos especiales y puntuales (día de la bicicleta, día mundial sin coches), que se requiera la utilización de las bicicletas para otro fin distinto al del servicio de préstamo (eventos deportivos,



marchas cicloturistas, visitas turísticas, actividades culturales, etc.), y a petición del Ayuntamiento, deberán instalarse en aquellos puntos que sean designados durante el horario que se establezca y en los días de la semana que se precisen, incluidos los domingos y festivos.

- En caso de acontecimientos o actos en vía pública, se podrá ordenar al adjudicatario la retirada de las bicicletas de las estaciones que pudieran verse afectadas por dichos actos, quedando estas estaciones fuera de servicio.

4. HORARIO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO

El sistema de préstamo funcionará 6 días a la semana, en el siguiente horario:

- Invierno. De Noviembre a Marzo de lunes a viernes de 7.30 h a 19.00h
- Verano. De Abril a Octubre de lunes a viernes de 7.30h a 20.30h
- Sábados todo el año de 10 a 14 h.
- Domingos todo el año sin servicio

El horario podrá ser ajustado tal y como reglamentariamente se disponga. En el caso de que el ajuste de lugar a una ampliación del servicio y esto justifique la necesidad de mayor dotación de medios materiales y humanos dará lugar a la modificación del contrato con el límite de un 10% del presupuesto anual.

5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la realización de los trabajos especificados anteriormente, el adjudicatario deberá de disponer de los siguientes medios, como mínimo:

- Personal suficiente para desarrollar todas las tareas que implica el servicio y que están especificadas en el presente pliego.
- Una furgoneta/camioneta para la recogida, redistribución y transporte de las bicicletas
- Un local/es, ubicado en un radio no mayor de 15 Km del centro de San Vicente del Raspeig destinado a Centro de Control del sistema. Los requisitos del citado centro son:
 - El centro deberá estar dotado de mobiliario básico (mesa, sillas y armario) para la realización de las tareas administrativas recogidas en este pliego.
 - Deberá disponer de conexión telefónica e Internet y un puesto de atención al usuario (telefónica) durante el horario de prestación del servicio.
 - Disponer de un ordenador con elementos y suficiente capacidad para acceder y manejar el software de gestión.
 - Deberá disponer del suficiente espacio para el almacenamiento de las bicicletas y demás elementos que componen el sistema, así como para los repuestos para el mantenimiento de los mismos.



- Deberá disponer de las herramientas y repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de cualesquiera de los elementos integrantes del sistema.
- El local donde se ubique el sistema deberá disponer en buenas condiciones de habitabilidad y confort.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de dos años. Una vez finalizado este plazo, se podrá prorrogar anualmente, hasta un máximo total de cuatro años, de mutuo acuerdo por ambas partes. En caso de que no interesase a alguna de las partes prorrogar el contrato, ésta lo notificará a la otra parte, por escrito, con un plazo mínimo de tres meses antes de la finalización del mismo.

La fecha de inicio se determinará por la D.T.M. tras la firma del contrato/constitución de la garantía definitiva, suscribiéndose por dicha D.T.M. y por el representante de la empresa adjudicataria el Acta de Inicio de Servicio.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto anual máximo para la realización de las prestaciones objeto de este contrato es de **39.968,05 €**, incluidos gastos generales, beneficio industrial e impuestos vigentes.

<u>Cod.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Uds</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Importe</u>
1	Personal	1	20.375,04	20.375,04
2	Furgoneta	1	3.300,00	3.300,00
3	Mantenimiento bicicletas y elementos del sistema	1	3.600,00	3.600,00
5	Local	1	1.100,00	1.100,00
6	Seguro y otros	1	500,00	500,00
7	Mantenimiento aplicación informatica	1	2.350,00	2.350,00
			PEM	31.225,04
			Gastos generales y Beneficio I. (12%)	3.747,00
			PEC	34.972,04
			IVA (21%)	4.996,01
			PRECIO LICITACION	39.968,05



8. MEDICIÓN Y ABONO

El pago del precio de contratación se realizará mensualmente, por los servicios prestados, previa presentación de la factura y comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas por parte de la Dirección del Servicio.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

Atendiendo a la escasa cuantía del contrato y duración del mismo, no procede la revisión de precios.

10. MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DEL SERVICIO

El ámbito del servicio especificado en el pliego tiene carácter inicial; en el caso que durante el periodo de duración del contrato se incremente la dotación de estaciones o bicicletas en servicio, el adjudicatario deberá realizar las tareas de mantenimiento y explotación descritas en este pliego, sin contraprestación económica adicional alguna.

11. CAUSAS TÉCNICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con independencia de las penalizaciones indicadas, y otras posibles causas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Administración contratante se reserva el derecho de resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento grave de las obligaciones que el Contratista asume conforme al contrato. La resolución del Contrato comporta la indemnización de los perjuicios que se hubieren causado a la Administración, salvo que expresamente se indique otra cosa en el mismo.
- En el caso de que el ayuntamiento decida adoptar otra fórmula de gestión del servicio (integración en plataformas de préstamo supramunicipales, etc), el presente contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna, comunicándolo al adjudicatario con un mínimo de un mes de antelación.

12. VARIOS

12.1. Control e inspección del servicio

El Contratista deberá nombrar a un responsable para que coordine el equipo que realice los trabajos que este pliego origine.



El responsable designado por la empresa adjudicataria deberá realizar informes periódicos, y todos aquellos otros que a petición Ayuntamiento de San Vicente pudieran servir para la óptima consecución de los objetivos previstos.

Se establecerán reuniones periódicas, del responsable con el personal designado por el Ayuntamiento, para un correcto seguimiento y dirección de los trabajos.

La Dirección del Servicio, nombrada por el Ayuntamiento tendrá las facultades de controlar e inspeccionar el desarrollo del suministro y servicio y concretamente:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de medios y organización necesaria para la prestación del servicio.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos descritos en el pliego.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir.
- Expedir las certificaciones de la labor realizada para su liquidación.
- Tramitar las incidencias que surjan.
- Las órdenes que para atender situaciones extraordinarias e imprevistas, dicte el Ayuntamiento.

12.2. Póliza de seguro

El adjudicatario se hará cargo de cualquier daño o responsabilidad derivada del objeto del contrato. Así mismo el adjudicatario se obliga frente al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a tener contratada, con una compañía solvente, una póliza de seguro que cubra cualquier responsabilidad civil con un límite mínimo de 90.000 € por siniestro.

13. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La adjudicación se efectuará en base a los criterios y baremos siguientes, sobre un total de 10 puntos:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
	Criterios valorables aritméticamente	
13.1.	Baja económica para prestación del servicio	6
13.2.	Mejoras	4
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA		10

13.1. Baja económica para prestación del servicio (6 Puntos)

En este apartado se valorará la oferta económica para la prestación del servicio. La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:



$$P = P_{max} \times B_o B_{max}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida

B_o es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

B_{max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

P_{max} es la Puntuación máxima

13.2. Mejoras (4 Puntos)

El licitador podrá incorporar en su oferta las mejoras definidas a continuación, siendo valoradas según la siguiente ponderación:

a) Ampliación de horario de prestación del servicio (Hasta 1,5 puntos)

El licitador podrá ofertar la ampliación del horario de prestación del servicio establecido actualmente:

- ½ hora diaria - todos los días de servicio ----- 0,25 Puntos
- 1 hora diaria - todos los días de servicio ----- 0,50 Puntos
- 2 horas diarias - todos los días de servicio ----- 0,75 Puntos
- Servicio 24 horas ----- 1,50 Puntos

En caso de incorporación de esta mejora, ésta será efectiva desde el momento que el adjudicatario inicie el servicio

b) Renovación del parque de bicicletas (Hasta 1 punto)

El licitador podrá ofertar como mejora la incorporación al servicio de un número de bicicletas de las mismas características que las existentes, con bulón, tag y resto de elementos identificadores del sistema que pasarán a formar parte del parque de bicicletas de Bicisanvi. La ponderación de la renovación se efectuará según la siguiente escala:

- 5 bicicletas al año ----- 0,25 puntos
- 10 bicicletas al año ----- 0,50 puntos
- 15 bicicletas al año ----- 0,75 puntos
- 20 bicicletas al año ----- 1 punto

En caso de incorporación de esta mejora, el suministro de bicicletas se realizará a la finalización de cada año natural del servicio.



c) Mejora de software de gestión y de PIM para permitir proceso de alta y pago de tasa "on line" (Hasta 0,5 puntos)

El licitador podrá ofertar como mejora la instalación de software que, manteniendo las funcionalidades actuales, permita realizar gestiones adicionales como permitir el proceso de alta y pago de tasa de manera telemática. Dicha mejora se valora con 0,5 puntos.

En caso de incorporación de esta mejora, la mejora se incorporará como máximo a los 3 meses del inicio del servicio.

d) Mejora del sistema de enganche de la bicicletas (Hasta 1 punto)

El licitador podrá ofertar, para cada candado aparcabicicletas de las bancadas, la mejora del sistema de enganche de la bicicleta mediante la instalación de sistema antivandálico y sistema de aviso (lumínico o sónico) de bicicleta aparcada correctamente.

En caso de incorporación de esta mejora, la mejora se incorporará como máximo a los 3 meses del inicio del servicio.

14. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LAS EMPRESAS

La documentación técnica de la Oferta de prestación del Servicio estará integrada por los siguientes documentos, a presentar para la licitación:

A) Memoria Técnica

El Licitador incluirá en la oferta una Memoria Técnica² con información suficiente para el conocimiento del sistema de mantenimiento:

- a. Descripción detallada y organización del sistema de gestión
- b. Medios materiales a utilizar
- c. Medios humanos
- d. Previsión de stock de repuestos
- e. Protocolo de resolución de incidencias
 - De usuarios
 - De elementos físicos del sistema (PIM, bancadas, hardware, etc)
 - De software de los PIM y de Gestión

² Los medios humanos y materiales aportados para la prestación del servicio especificados en este apartado deberán coincidir con los establecidos en el presupuesto detallado justificativo a incorporar por el licitador en la oferta económica. La incoherencia manifiesta entre ambos será motivo de exclusión del concurso.



B) CONTENIDO VALORABLE ARITMÉTICAMENTE

b.1. Precio Anual para la prestación del servicios

Como justificante del precio se incorporará presupuesto detallado diferenciado con la adscripción de medios y sus costes.

b.2. Mejoras

Se realizará descripción de la mejora ofertadas, de aquellas que se relacionan en el apartado 13.2.

San Vicente del Raspeig, 27 de noviembre de 2013

Fdo: Francisco A. Pérez de Gea
- Técnico de Medio Ambiente Mpal.

